

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Salar y Loja.**

Dña Esperanza Almirón Molina solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Salar y Loja (V-1.446) en favor de don José Cobos Sánchez, y esta Dirección General, en fecha 11 de mayo de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don José Cobos Sánchez en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.700-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Pozo Estrecho y Cartagena.**

Dña Caridad Bermúdez Inglés solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pozo Estrecho y Cartagena (V-1.251) en favor de don Juan Sánchez Ortuño, y esta Dirección General, en fecha 18 de noviembre de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Juan Sánchez Ortuño en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.701-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Nules y Valencia.**

«Herederos de Don Juan Hernández Aguilar» solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Nules y Valencia (V-1.431) en favor de la Sociedad mercantil «Autos Vallduxense, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 24 de marzo de 1966, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad Mercantil «Autos Vallduxense, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.703-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Alcira y Antella.**

Don Felipe Fernández Santamaría solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcira y Antella (V-1.189) en favor de la Sociedad Mercantil «Líneas Alberique, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 24 de marzo de 1966, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Líneas Alberique, S. L.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.704-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Murcia y Torrevieja.**

Dña Teresa Rodríguez Belchi solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte

de viajeros por carretera entre Murcia y Torrevieja (V-1.856) en favor de don Pedro Cerdán Albero, y esta Dirección General, en fecha 10 de febrero de 1966, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Pedro Cerdán Albero en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.698-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Arenillas de Río Pisuerga y Burgos.**

Don Lorenzo Ramila Guilarte solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Arenillas de Río Pisuerga y Burgos (V-127) en favor de la Sociedad Mercantil «Autobuses de Castilla, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 24 de mayo de 1966, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad Mercantil «Autobuses de Castilla, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.697-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Barco de Avila y Madrid.**

Don Zacarías González Calle solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Barco de Avila y Madrid (V-1.346) en favor de la Sociedad mercantil «Hernández González, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, en fecha 14 de enero de 1966, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad Mercantil «Hernández González, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.699-A.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de variante entre los puntos kilométricos 22,000 al 60,000 de la carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur, en el término municipal de Arafo.**

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe de Obras Públicas, hago saber:

Que por estar incluida la obra de variante entre los puntos kilométricos 22,000 al 60,000 de la carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur, en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, lleva implícita con arreglo al párrafo D) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 20 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los terrenos precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con las resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 19 de abril y 22 de junio de 1966 el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asume la obligación del pago de los justiprecios e indemnizaciones de los bienes afectados.

En consecuencia se ha señalado por esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife los días y las horas que se indican a continuación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que constituyen el grupo cuya relación de propietarios así como de bienes afectados es la que a continuación se expresa: